



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

ALCALDÍA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023-CM-MDP

Paracas, 14 de noviembre del 2023



### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14.11.2023, el Informe N° 209-2023-OGPP-OPM/MDP, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Informe N° 4370-2023-OGPP-GM/MDP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 827-2023-MDP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la Ordenanza que aprueba la Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Paracas;



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, mediante la Ley N° 27658 y modificatorias, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, establece principios





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

normas y procedimientos que aplican el proceso de modernización de la gestión pública, asimismo en el artículo 21º de la referida norma, facultan a la Secretaria de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública emitir resoluciones que aprueban Directivas, Normas Técnicas y Lineamientos que contribuyan al proceso de modernización de la gestión pública con el propósito de velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Las normas indicadas regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, con el propósito de responder de la mejor manera las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución N° 003-2018-PCM/SGP y Resolución N° 003-2019-PCM/SGP, se aprueba y modifica la Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, asimismo, mediante la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 0010-2021-PCM/SGP se aprueba la Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, de acuerdo con la Resolución N° 005-2020-PCM/SGP, se aprueba los Lineamientos que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y el Manual de Operaciones-MOP. Las directivas antes señaladas, son documentos que sirven para orientar y facilitar al momento de elaborar o modificar el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la entidad, es un instrumento de ayuda que permite implementar el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

Que, mediante la Resolución N° 002-2020-PCM/SGP, se aprueba los Lineamientos denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", es un documento orientador cuya finalidad es ayudar a las entidades públicas en la elaboración del Reglamento de Organización y funciones -ROF, en lo concerniente a la asignación de funciones vinculadas a los sistemas administrativos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo, con el objetivo de promover la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de principios, procesos y reglas aplicables por igual a las distintas entidades públicas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción, asimismo según el numeral 8.1, artículo 8º de la citada norma, establece que la Secretaria de Integración Pública ejerce técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA



Corrupción, en el marco de las competencias establecidas se emite la Resolución N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”. La implementación de la Directiva es de alcance obligatorio para todas las entidades de la administración pública, bajo responsabilidad del titular y de todos los funcionarios de la entidad, de acuerdo con lo señalado en la Directiva en mención;



Que, en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, respecto al Reglamento de Organización y Funciones -ROF, se señala que, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia. Asimismo, en el literal c) numeral 45.3 del artículo 45, de la norma acotada, prescribe que la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones para el caso de las Municipalidades y sus Organismos públicos Locales se realiza por Ordenanza Municipal;



Que, el numeral 46.3, Artículo 46° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta de ROF y el informe técnico que lo sustenta. El contenido del informe varía de acuerdo con el supuesto establecido en el numeral 46.1 que le resulte aplicable;



Que, mediante el informe N° 209-2023- OGPP-OPM/MDP de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización, presenta la propuesta de Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones(ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paracas;



Que, mediante Informe N° 4370-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 24 de octubre del 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones del (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas, **INFORME TECNICO SUSTENTARIO** y el **PROYECTO DE ORDENANZA** para que continúe con el tramite respectivo;

Que, mediante Informe N° 827-2023-MDP/OGAJ, de fecha 25 de octubre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, que el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROFA y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Paracas, se encuadra dentro del marco normativo del D.S. N° 054-2018-PCM. Modificado por D.S. N° 064-2021-PCM, siendo amparable se proceda a su aprobación mediante Ordenanza Municipal;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el voto MAYORITARIO de los señores miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se aprobó la siguiente;

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de cinco (05) títulos, tres (03) capítulos, ciento veintisiete (127) artículos y cuatro Disposiciones Complementarias y Finales, y el Organigrama que grafica la estructura orgánica de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEROGAR**, las Normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal en materia de Organización, Funciones y Competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal que adopte las acciones necesarias para la adecuación e implementación correspondiente de las unidades de organización de la municipalidad Distrital de Paracas.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCÁRGUESE**, a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades organizacionales competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a Ley, así como la publicación del texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama en el portal institucional de la municipalidad distrital de Paracas ([www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

BACH. ING. UMBRELLANO GONZÁLEZ HUERTAS

ALCALDE